

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.

Consejería: Consejería de Educación y Deporte	
Centro Directivo proponente: Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa	
Título del proyecto normativo: MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.	
Titular del Centro Directivo: Aurora M.ª A. Morales Martín	
Fecha de remisión: A fecha de firma electrónica	Email contacto: dgoe.ced@juntadeandalucia.es

1 EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.
¿La norma prevista regula una actividad económica, un sector económico o mercado? NO



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	29/04/2022 10:03:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e04P3GBFK7Q2JCR4N8MQNBFH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

